

ACUERDO N° 026

Por medio del cual se actualiza la Política Institucional de Graduados

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, garantiza la autonomía universitaria.

Que la Ley 30 de 1992 en el artículo 28, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos.

Que la Universidad dentro de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), contempla como un objetivo de la Política de Investigación y Extensión - proyección social y divulgación: *Desarrollar programas de evaluación de seguimiento e impacto de los egresados en el medio, como insumo a las decisiones de oferta académica y para el conocimiento del mercado laboral de los egresados*; asimismo establece, que la evaluación de seguimiento e impacto de los egresados en el entorno se constituye en una actividad permanente de la Universidad.

Que la formulación de una Política de Graduados se hace necesaria, en la medida que contribuirá a mejorar el actuar de la Universidad en relación con estos.

Que la formulación de una Política de Graduados permitirá la focalización de esfuerzos y recursos, así como la definición de las estrategias que desde las distintas unidades se deben diseñar para la implementación de los programas objeto de esta política.

Que el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, en su sección *Condiciones de Calidad*, establece que dentro de las condiciones institucionales se requiere tener un Programa de Egresados.

Que la alta calidad de un programa académico implica considerar el siguiente aspecto: egresados que permitan validar el proceso formativo y los resultados de aprendizaje, y que representen un adecuado aporte al programa académico a partir de sus experiencias profesionales, investigativas, de innovación y de creación.

Que la actualización de los aspectos por evaluar, para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de las Instituciones de Educación Superior establece como Factor No 12: *Comunidad de Egresados*.



UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

ACUERDO N° 026

Por medio del cual se actualiza la Política Institucional de Graduados

Que la actualización de los aspectos por evaluar, para la autoevaluación con fines de Acreditación en Alta Calidad de Programas Académicos, establece como Factor No 4: *Egresados*.

Que para la oferta de programas de pregrado o de posgrado es necesario contar con indicadores de resultado relacionados con el desempeño de los egresados y empleabilidad.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión de fecha 08 de marzo de 2024, decidió aprobar la actualización de la política institucional de graduados.

Que en mérito de lo antes expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: apruébese la actualización de la Política Institucional de Graduados de la Universidad de Córdoba.

ARTÍCULO SEGUNDO: Definiciones.

1. **De los graduados.** Para efectos de la presente política, se considera como graduados a quienes hayan sido titulados por la Universidad de Córdoba, en sus programas de pregrado o de posgrado.
2. **De los egresados.** Para efectos de la presente política, se considera como egresado, a quienes hayan cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad del plan de estudios reglamentado para un programa ofertado por la Universidad, pero que aún no ha recibido el título académico.

ARTÍCULO TERCERO: Objetivo General. Fortalecer la relación graduado – Unicórdoba, con la finalidad de establecer mecanismos y programas que propendan por su acompañamiento e interacción, para su crecimiento profesional, involucrando su experiencia en la dinámica institucional y aprendizaje continuo de doble vía; así como promover y garantizar la participación en actividades de extensión, investigación y desarrollo académico, que contribuyan a reafirmar su sentido de pertenencia, la huella de la excelencia académica y transformación social, coherente con las dinámicas y demandas de la globalización.

ARTÍCULO CUARTO: Objetivos específicos. Los objetivos específicos de la Política Institucional de Graduados son:

1. Promover el sentido de pertenencia y compromiso de los graduados con la Institución.
2. Fortalecer el seguimiento al desempeño profesional de los graduados, que permita determinar la pertinencia de los programas académicos cursados y el impacto de los graduados en el desarrollo social, ambiental, cultural, científico, tecnológico y/o económico a nivel nacional e internacional.

UNICÓRDOBA

ACUERDO N° 026

Por medio del cual se actualiza la Política Institucional de Graduados

3. Establecer e implementar estrategias permanentes de seguimiento que favorezcan la inserción y desempeño laboral de los graduados, y que permitan a la Institución a partir de esta interacción, el mejoramiento académico de los programas y actualización de la oferta académica.
4. Establecer mecanismos efectivos de comunicación entre graduados y la Universidad, que permitan la intermediación de oportunidades laborales y empresariales.
5. Contribuir a que los graduados amplíen su red de relaciones e información y participen activamente de ellas.
6. Estimular y reconocer los logros científicos, culturales y profesionales de los graduados, así como las experiencias exitosas.
7. Generar espacios de participación de los graduados en los cuerpos colegiados de la Institución, de acuerdo con los estatutos y demás reglamentos establecidos, sustentados en la toma de decisiones institucionales; así como su respaldo en los eventos y acciones que promuevan la gestión y consolidación de la Universidad, y en los procesos de acreditación y autoevaluación de los programas de pregrado y posgrados y de la Institución.
8. Brindar oferta de actualización y formación avanzada a los graduados para su crecimiento profesional a través de programas de posgrado, diplomados extensión universitaria, cursos, seminarios, congresos y otros espacios académicos orientados a la comunidad de graduados.

ARTÍCULO QUINTO: Alcance. Producto de su proceso de aprobación, egreso y graduación, la presente política está dirigida a los graduados de los programas académicos de pregrado y posgrado de la Universidad de Córdoba.

ARTÍCULO SEXTO: Principios. Se consideran como principios rectores de la Política Institucional de Graduados, los siguientes:

1. **Identidad:** la Universidad reconoce dentro de su comunidad a los graduados como parte integral del desarrollo académico de la Institución, de la región y del país. En este sentido, se resalta la necesidad de crear comunidad universitaria, articulando la población de graduados con los demás miembros de la comunidad académica y propiciando el sentido de pertenencia.
2. **Corporatividad:** la permanencia y la graduación demandan el concurso de todos los estamentos y requieren de la participación y el compromiso de sus miembros, así como de un entorno que



UNICÓRDOBA

ACUERDO N° 026

Por medio del cual se actualiza la Política Institucional de Graduados

contempla y propicia la posibilidad de discusión para hallar soluciones que permitan la culminación efectiva de los proyectos formativos de los estudiantes.

3. **Equidad:** acorde con la función social de la Universidad, se requiere disminuir, a partir de la calidad de formación impartida y la oferta de oportunidades, las brechas sociales y profesionales entre nuestros graduados y los de otras instituciones. La Universidad trabajará en red con sus graduados y sus organizaciones, de tal forma que unidos se tenga verdadera injerencia en el cambio hacia una sociedad justa y democrática.
4. **Competitividad:** la Universidad encuentra válido incrementar la capacidad innovadora, productiva y emprendedora de nuestros graduados, para competir adecuadamente e instalarse en el mercado laboral, nacional e internacional, así como en la creación de empresas acordes con las necesidades del país.
5. **Cooperación:** se considera necesaria la creación de vínculos, alianzas y formas asociativas que favorezcan la relación universidad-graduado y que permitan su desarrollo personal y el mejoramiento de su desempeño profesional. En un sistema de doble vía, la cooperación incorpora igualmente el aporte, servicios y beneficios que pueden brindar a la institución.
6. **Responsabilidad Social:** en concordancia con los conceptos de desarrollo humano sostenible y responsabilidad social universitaria, la Universidad asume el compromiso de entregar a la sociedad, no sólo excelentes profesionales, además, agentes responsables de desarrollo del país. La formación ética, socialmente responsable, se convierte en un eje de las competencias del nuevo profesional.
7. **Confidencialidad:** mantener la máxima seguridad y confidencialidad acerca de los datos suministrados por el graduado de los diferentes programas académicos de pregrado, postgrado y convenios de la institución, teniendo como soporte jurídico el habeas data.
8. **Perfil del graduado de la Universidad de Córdoba:** el graduado de la Universidad de Córdoba, es un profesional integral con un poder transformador y generador de cambio social a partir de su visión solidaria, crítica, reflexiva y de servicio, donde sus conocimientos y formación aprendida están a disposición del mundo en la ejecución de su labor profesional, con una apropiación de la ética, el respeto, la responsabilidad ambiental, el altruismo, la justicia y el compromiso, promoviendo nuevos escenarios de crecimiento y tejido social para el ciudadano del mundo y su entorno, en la solución de problemáticas a fenómenos sociales y estructurales, a través de su creatividad, competencias y habilidades, asumiendo desafíos para afianzar en el desarrollo sostenible y la humanización, dejando la huella de una institución que trasciende en cada profesional que se forma en la Universidad de Córdoba.



UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

ACUERDO N° 026

Por medio del cual se actualiza la Política Institucional de Graduados

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comité de Graduados. El Comité de Graduados de la Universidad de Córdoba estará conformado por:

1. El jefe de la Oficina de Atención al Egresado, quien lo convocará y presidirá.
2. El Vicerrector de Investigación y Extensión, o su delegado.
3. El Vicerrector Académico, o su delegado.
4. Un funcionario de la Oficina de Atención al Egresado, quien fungirá como secretario de este comité, el cual será designado por el jefe de esta oficina.
5. El representante de los graduados ante el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba.
6. Un representante de los graduados ante los Consejos de Facultad de la Universidad de Córdoba, escogidos por ellos mismos por convocatoria de la Oficina de Atención al Egresado.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando el comité lo identifique, podrá requerir y convocar la presencia de directivas académicas o administrativas, las cuales participarán con voz, pero sin voto.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El Comité de Graduados se reunirá ordinariamente dos veces por semestre académico, y extraordinariamente cuando sea necesario.

PARÁGRAFO TERCERO. El Vicerrector de Investigación y Extensión socializará bimestralmente ante el Consejo Académico, las actividades desarrolladas en el marco de esta política.

ARTÍCULO OCTAVO. Funciones. Serán funciones del Comité de Graduados las siguientes:

1. Ser instancia de asesoría y de concertación de los programas, en materia de estrategias, metas y acciones que orienten el desarrollo de la Política de Graduados.
2. Ser órgano de consulta de las Facultades y dependencias académicas para las políticas y proyectos de extensión y proyección social de la Universidad, relacionadas con los Graduados.
3. Crear y favorecer las condiciones para el desarrollo del factor de egresados en todos los procesos de autoevaluación y de acreditación.
4. Trazar sus propios planes de acción tendientes a favorecer el desarrollo de la Política de Graduados.
5. Presentar informes a las dependencias que lo requieran.

UNICÓRDOBA

ACUERDO N° 026

Por medio del cual se actualiza la Política Institucional de Graduados

6. La Oficina de Atención al Egresado con el apoyo de las facultades, será órgano de promoción y estímulo para la incorporación de los graduados al mercado laboral.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de la política de graduados, y al cumplimiento del Plan de Gobierno en lo referido a los graduados.
8. Proponer a las instancias pertinentes las políticas para el desarrollo y fortalecimiento de las relaciones de la Universidad con los graduados.
9. Proyectar y difundir las acciones emprendidas a favor de los graduados, asociaciones de graduados, entre los diferentes estamentos de la Universidad, y sociedad en general.
10. Acompañar las visitas de pares académicos con fines de renovación de registro calificado y acreditación de programas y de la Institución.
11. Acompañar y asesorar a los graduados en la conformación de asociaciones o agrupaciones de graduados de acuerdo con su área de desempeño.

ARTÍCULO NOVENO. Representantes de los graduados ante los Consejos de Facultad. A los representantes de los graduados ante los Consejos de Facultad, se les otorgará un reconocimiento mensual equivalente al 25% de un salario mínimo legal mensual vigente. Este reconocimiento será proporcional al número de sesiones asistidas.

PARÁGRAFO. La fórmula para determinar el reconocimiento mensual será la siguiente: el 25% del salario mínimo legal mensual vigente multiplicado por la fracción que resulta de dividir el número de sesiones asistidas al consejo de facultad, por el total de sesiones realizadas por el Consejo de Facultad durante el mes correspondiente.

ARTÍCULO DÉCIMO. Estrategias para el desarrollo de la Política Institucional de Graduados: establézcanse las siguientes estrategias para el desarrollo de la política de Graduados:

1. Identificación, creación y oferta permanente de educación continua (cursos, talleres, simposios, entre otros) acorde a las necesidades identificadas en la comunidad de graduados, en conjunto con los programas académicos y la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
2. Comunicación e interacción continua con la asociación de graduados, con el fin de articular estrategias que permitan la retroalimentación en doble vía con los graduados.
3. Actualización continua del sistema de información de graduados, que permita realizar seguimiento a estos en la sociedad.



UNICÓRDOBA

ACUERDO N° 026

Por medio del cual se actualiza la Política Institucional de Graduados

4. Participación en la red de graduados para brindar a estos, ofertas de acompañamiento.
5. Comunicación e interacción continua con el sector empresarial, que permita favorecer el ejercicio profesional e impulsar ofertas laborales en el espacio local, regional y nacional para la vinculación de los graduados.
6. Reconocimiento del desempeño de los graduados en el ámbito laboral, profesional, gremial y social como estímulo de participación y ejemplo.
7. Participación de los graduados en los cuerpos colegiados de la Universidad vinculándolos en los procesos de toma de decisiones.
8. Participación de los graduados en proyectos de investigación y extensión que desarrolle la Universidad de Córdoba.
9. Diseño de planes y/o programas que permitan poner en marcha acciones de mejora que favorezcan la inserción laboral, el desempeño, el emprendimiento y el impacto de los graduados en el desarrollo de los territorios.
10. Retroalimentación y trabajo conjunto con las facultades para el desarrollo de acciones que permitan establecer estrategias de comunicación y participación de los graduados en actividades que fomenten el aprendizaje continuo, la transformación e innovación curricular de los programas académicos desde su experiencia.
11. Medición del impacto de los graduados en el medio social y académico, científico y cultural, como un mecanismo para establecer los aportes del programa a la solución de problemas de la sociedad y/o la creación e innovación de conocimiento, así como determinar la pertinencia de los programas académicos.
12. Fomentar mediante acuerdos y convenios con los graduados y sus empresas oportunidades para la innovación y alternativas de proyección social con la Universidad.
13. Realizar encuentros de graduados por programa como una estrategia de acercamiento o relacionamiento con el fin de identificar aspectos laborales, actualización formativa y desempeño.
14. Implementar la estrategia *Graduados en la Academia*, la cual consiste en invitar a los graduados para que socialicen sus experiencias profesionales y laborales a estudiantes de la Institución. Esta actividad será reconocida y divulgada por la Institución.

UNICÓRDOBA

ACUERDO N° 026

Por medio del cual se actualiza la Política Institucional de Graduados

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Dependencias responsables de implementación y seguimiento a la Política de Graduados. Las estrategias planteadas en este acuerdo, así como el seguimiento a los planes de acción o programas que se deriven del mismo, serán lideradas por la Oficina de Atención al Egresado apoyadas por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, Vicerrectoría Académica y las Facultades de la Universidad de Córdoba.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Estímulos. Los graduados, previo cumplimiento de los requisitos instituidos por la Universidad, podrán acceder a los siguientes estímulos:

1. Descuento del 20% en matrículas de posgrados que ofrece la Universidad.
2. Descuento del 20% en matrículas de diplomados que ofrece la Universidad.
3. Descuento del 20% en matrículas de los cursos que ofrece el Centro de Idiomas de la Universidad.
4. Servicios de gimnasio y/o piscina, ofertados por la oficina de Bienestar Institucional y Centros de Extensión con las tarifas establecidas por cada una de estas.
5. Otorgamiento de un cupo para la matrícula gratis de diplomados y cursos ofertados desde el Centro de Extensión Educativa que cumplan con el punto de equilibrio, acorde a la convocatoria que se establezca para la designación de este.
6. Prelación en la vinculación a proyectos de investigación y extensión, cuando se requiera contratación de terceros para el desarrollo de esos proyectos.
7. Acceso a los servicios de biblioteca.
8. Participación de las actividades culturales y deportivas que organice la oficina de bienestar institucional.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para gozar de los anteriores estímulos, los graduados deberán estar inscritos en el registro único de graduados del sistema de información y seguimiento a graduados.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para efectos de cumplimiento del otorgamiento de un cupo gratis para diplomado, se tendrá en cuenta el promedio académico general acumulado. En caso de presentarse empate entre los postulantes se tendrán en cuenta los resultados saber pro y reconocimiento al mérito académico.

La Oficina de Atención al Egresado en conjunto con la Oficina de Extensión Educativa, realizarán la convocatoria y publicarán los resultados para el proceso de matrícula.

Este beneficio se otorgará por única vez.



UNICÓRDOBA



ACUERDO N° 026

Por medio del cual se actualiza la Política Institucional de Graduados

PARÁGRAFO TRANSITORIO: Con ocasión de los 60 años de la Universidad de Córdoba, para los interesados en inscribirse en el segundo período académico para los programas de posgrado ofertados por la Institución, el pin será gratuito.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Comuníquese el presente acuerdo a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la oficina de Atención al Egresado, a la Vicerrectoría Académica, a la oficina de postgrados y a la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, para lo pertinente.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el acuerdo N° 025 del 21 de febrero de 2018 y demás normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 08 días del mes de marzo de 2024.

RICARDO MORENO PATIÑO
Presidente

CELY FIGUEROA BANDA
Secretaría

UNICÓRDOBA

